



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de febrero de 2024

Res. CD –ECO N° 008/24

Exptes. N° 6454/19; 6036/19 y 6906/13

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 008/24 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se modifica parcialmente los Artículos 1° de las Resoluciones CD – ECO N° 537/23; N° 584/23 y N° 538/23, donde dice “1 de enero de 2024” debe decir “1 de febrero de 2024”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de las Resoluciones CD – ECO N° 537/23 y N° 538/23 mediante las cuales se otorgó el incremento temporario de dedicación simple a semiexclusiva, en los cargos de Profesor Adjunto para la asignatura Economía III y, Profesor Titular para la asignatura Macroeconomía II, de Sede Salta, ejercidos actualmente por el Lic. Pablo Alejandro Pagani y el Dr. Diego Saravia Tamayo, respectivamente, desde el día 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, respectivamente.

Que, mediante Res. CD – ECO N° 584/23 se designó al Cr. Hugo Marcelo Nazar en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura Contabilidad II con extensión de funciones a Contabilidad III de Sede Salta, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que, según lo establecido en la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias -Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares- los plazos se contarán por días hábiles administrativos de esta Universidad, siendo inhábiles los días de enero.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/2024 de fecha 21.02.24, celebrada de manera presencial.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

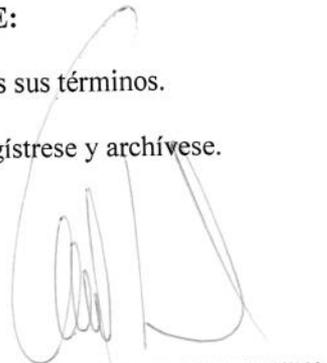
Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 008/24 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Esp. Teodina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa